



**Acepta Propuesta Publica Sistema Pago
Contra Recepción, No Reajutable.**

TALCA, **29 JUN. 2012**

Con esta fecha, el Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.2000 complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ El PR 12 / 414 del 07.06.2012, del Sr. Presidente Nacional Bomberos de Chile, que autoriza Adjudicación.
- ✓ Resol. SRM N° 1.549/Ex. MOP de fecha 06.10.2011, que Aprueba Convenio Mandato de fecha 30.08.2011, suscrito entre Bomberos de Chile y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región del Maule.
- ✓ La Resol. DA. VII Región N° 1.663/Ex. del 23.12.2011, que aprueba el Anexo Complementario que forma parte de las Bases Administrativas Especiales.
- ✓ La Resol. DA. VII Región N° 316/Ex. del 06.03.2012, designa comisión de evaluación, de las ofertas técnica y económica.
- ✓ La Resol. S.R.M. VII Reg. N° 2121Ex. del 26.12.2011, que designa Comisión de Apertura, según Art. 81° y 82° del R.C.O.P.
- ✓ La publicación de la licitación en el Diario Oficial de fecha 30.12.2011.
- ✓ Las Actas de Apertura de Propuesta Técnica y Documentos Anexos N° 12 del 06.03.2012 y apertura Económica N° 21 del 27.03.2012.
- ✓ La Aclaración N° 1 del 27.01.2012
- ✓ La Carta de Compromiso de 23 de Marzo del 2012, de acuerdo al Art. 15 del D.S. MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa.
- ✓ El Informe N° 5627502 del 23.03.2012, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Técnica y determinación beneficio porcentual.
- ✓ El Informe N° 5790609 del 23.05.2012, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Económica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar esta propuesta y de acuerdo a lo señalado en el PR 12 / 414 del 07.06.2012, del Sr. Presidente Nacional Bomberos de Chile.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 16. - /

1. **APROBACION DE ANTECEDENTES:** APRUEBANSE las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencias y Planos de la Obra, la Aclaración N° 1 y la Carta de Compromiso del 23 Marzo del 2012, de acuerdo al Art. 15 del DS MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa, de la obra, "**SEGUNDA CIA. BOMBEROS DE TALCA**", que forman parte del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ **550.000.000.-** I.V.A. Incluido.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

11 JUL. 2012

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	



REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. \$ **07 AGO. 2012**

DEDUC. DTO. **DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA / M.O.P. - REGION DEL MAULE TALCA**

N° de Proceso **5880569 /**

2. **ACEPTACION DE LA OFERTA: ACEPTASE Y CONTRATASE** la Propuesta Pública Sistema Pago Contra Recepción, No Reajutable, que asciende a \$ 540.000.000.- I.V.A. Incluido, sin embargo con la validación aritmética del presupuesto ofertado entrega un valor real de \$ 539.464.490.- I.V.A. Incluido, cuyo monto y oferta fue aceptado por las empresa constructora **PROAS LTDA.**, R.U.T.: 76.204.860-4, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores, 1ra. Categoría, para la ejecución de la obra en referencia catalogada como OBRA MAYOR para todos los efectos legales.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACION: ESTABLECESE** que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Pago Contra Recepción No Reajutable, con Anticipo de Dinero y cuya cancelación se efectuara mediante Estados de Pago, por Etapas Terminadas y Recibidas conformes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas respectivas y para lo cual el Contratista suscribe los antecedentes señalados en el art. 92° de Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo Reglamento.
4. **PLAZO DE EJECUCION:** En conformidad a la planificación y el cronograma general de construcción de la obra presentada por la empresa constructora en sus antecedentes de la oferta, correspondiente a **255 (DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)** días corridos, contados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo en el termino de alguna de las etapas pactadas o el término del contrato, se aplicará al Contratista una multa diaria igual a la razón “K x P/ d”, donde K será 0,50, sobre el monto primitivo de la etapa o el contrato según corresponda, mas sus modificaciones de obras, conforme lo señala el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y en el Art. 28 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción.
6. **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por **720,47** Unidades de Fomento (Valor U.F. al 29.02.2012 de \$ 22.462,79.-), mediante **BOLETA BANCARIA o POLIZA DE SEGURO**, extendida a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL MAULE** equivaliendo su monto al tres (3%) de lo contratado y plazo total de vigencia corresponde al plazo del contrato más **24** meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

En este contrato no regirá lo dispuesto en el Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, sin embargo para la cancelación de un Estado de Pago, deberá presentar una Boleta de Garantía por el 5% del Estado de Pago, conforme a lo señalado en el Art. 23 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción y con un plazo de vigencia equivalente al plazo pendiente del contrato, más 6 meses.

De acuerdo al **Art. 25** de la Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, el Contratista deberá tomar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros** a nombre del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA VII REGION DEL MAULE** por daños a terceros, equivalente al 5% del valor del contrato, por un monto equivalente en Unidades de Fomento cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución que adjudica este contrato ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección, de acuerdo a letra **c) Art. 25**, la empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador, la que será pagada al contado y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 12 meses.

Adicionalmente, en forma separada a la póliza de responsabilidad civil ante terceros, el contratista deberá presentar en forma previa al primer estado de pago, una **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgos de Construcción**, cuyo beneficiario será el **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA VII REGION DEL MAULE**, de acuerdo a todas las exigencias contempladas en las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

7. **INSPECTOR FISCAL: DESIGNASE** Inspector Fiscal de la obra al Profesional señor **RODRIGO TORRES VIENNE** funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.



8. **INSPECTOR FISCAL SUB-ROGANTE: DESIGNASE** Inspector Fiscal Sub-rogante de la obra a la Profesional señorita **CATALINA CACERES ZUÑIGA**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.

9. **SUPERVISOR DEL PROYECTO:** DESIGNASE como Supervisor del Proyecto al profesional señor **CARLOS VALVERDE PALMA**
10. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
11. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto asciende a la suma de \$ **539.464.490.-I.V.A.** Incluido, se pagará a la Empresa Constructora, con cargo a Fondos de BOMBEROS DE CHILE, según oficio PR 12/414 del 07.06.2012, subtítulo 31, ítem 02 y asignación 004 según resolución S.RM. N° 1549/EX. Del 06.10.2011 que aprueba convenio mandato de fecha 30.08.2011.



ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

Manuel Getleón
Manuel Getleón
VºBº Ing. Civil
SEREMI DE OO.PP.
Secretario Regional Ministerial (s)
VII REGION, Región del Maule

MAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
D.GOP
MOP



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
- 2 AGO. 2012
VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

1954
TOMAS RAMON
GENERAL DE LA POLICIA
SECRETARIA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS